



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1274
21 DE ENERO DE 2020

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", con la mención de Servicio Ciudadano, categoría Profesional, al destacado:

"Lic. MARCO ANTONIO SALINAS IÑIGUEZ"

Gobernador del Distrito 4690 División Bolivia del Rotary Club de Santa Cruz de la Sierra, como justo reconocimiento a su amplia trayectoria de ayuda altruista al pueblo cruceño, inspirando e incentivando a todos los rotarios del país para hacer obras y ayudar a los más necesitados, promoviendo la capacitación para llegar a ser mejores personas y rotarios líderes con valores y ética para construir una sociedad justa y equitativa.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad al Artículo 4, Párrafo I, Inciso a) de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una (1) copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones de la Secretaría Municipal de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social Parque "Los Mangales I", a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veinte.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de enero de 2020

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL